

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 07/08/2020**

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 6 de agosto de 2020, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL de este Ayuntamiento, a las 13:30 horas del día 07/08/20 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia

2º Proposición de Alcaldía relativa a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones destinadas a apoyar a las Personas Autónomas, Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Callosa de Segura para Minimizar el Impacto Económico producido por el Covid-19.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado

